

RV: Envío oficio ordenado dentro del proceso con radicado 2019-00036.

Desde Secretaría General Sala Administrativa - Santander - Bucaramanga <secsadmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mié 03/09/2025 16:40

Señores:  
**SERVIDORES JUDICIALES**  
Bucaramanga

Para su conocimiento y fines pertinentes, se remite el asunto de la referencia por considerarlo de su competencia, de conformidad con el Art.21 de la Ley 1755 de 2015. **LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL y/o REORGANIZACION EMPRESARIAL.**

Se solicita comedidamente dar respuesta **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** al solicitante, **y abstenerse de remitir copia de las comunicaciones a este buzón institucional.**

Cordialmente,



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de  
la Judicatura de Santander

**Jorge Enrique Carrero Afanador**  
Secretario  
Consejo Seccional de la Judicatura  
Centro Administrativo Municipal  
Fase II  
Carrera 11 No. 34-52 Piso 5°

De: Consejo Seccional Judicatura - Santander - Bucaramanga <consecstd@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 1 de septiembre de 2025 16:29

Para: Secretaría General Sala Administrativa - Santander - Bucaramanga <secsadmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Envío oficio ordenado dentro del proceso con radicado 2019-00036.

Cordialmente,



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de  
la Judicatura de Santander

**Fabio Esteban Pinzón Rueda**  
Auxiliar Judicial Grado I  
Despacho I  
Consejo Seccional de la Judicatura  
Centro Administrativo Municipal Fase II  
Carrera 11 No. 34-52 Piso 5°

De: Juzgado 17 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 1 de septiembre de 2025 4:06 p. m.

Para: Consejo Seccional Judicatura - Santander - Bucaramanga <consecstd@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Envío oficio ordenado dentro del proceso con radicado 2019-00036.

Bucaramanga, septiembre 1 de 2025

OFICIO No 1270

**ASUNTO: OFICIO SOLICITANDO EXPEDIENTE.**

Señores  
Consejo Seccional de la Judicatura

**REFERENCIA:** Liquidación patrimonial de persona natural no comerciante  
**RADICADO:** 680014003017-2019-00036-00

Por medio del presente me permito informarle que este Despacho en el proceso de la referencia, dictó auto que en su fecha y parte pertinente señala:

**"JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL...Bucaramanga, treinta y uno (31) de dos mil diecinueve (2019) RESUELVE;** "OFICIESE por secretaria a los jueces del Área metropolitana de Bucaramanga que adelantan procesos ejecutivos en contra del deudor CARLOS ALBERTO PARRA CORREA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.542.865 expediente de Bogotá, e igualmente por medio del CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER a los demás jueces de la República de Colombia que adelante procesos ejecutivos contra CARLOS ALBERTO PARRA CORREA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.542.865 expediente en Bogotá, para que los remitan a la liquidación, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos. advirtiendo que la incorporación deberá darse antes del traslado para objeciones de los créditos so pena de ser considerados estos créditos como extemporáneos. No obstante, la extemporaneidad no se aplicará a los procesos de alimentos. por secretaria líbrese el oficio correspondiente." el Juez, **GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ (Fdo)**"

Atentamente,



**JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

Carrera 12 No. 31 - 08 Piso 4 / Sede Judicial

Correo Electrónico Institucional: [j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bucaramanga, Santander (Col)

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.